

bién de otros países europeos, sin restar homogeneidad al tratamiento de los problemas. No sólo el juez, el abogado, el funcionario de lo criminal, han de encontrar aquí una fuente considerable de enseñanzas. Las víctimas en potencia, individuos y sociedades, pueden contribuir con su aleccionamiento a reducir el número de estos delitos. Pero no se puede nunca perder de vista, como apunta ya en las primeras páginas el autor (pág. 3), que más que las complicaciones psicológicas influye el enigmático cuadro de fuerzas del mundo circundante cuyas convulsiones (migraciones forzadas, empobrecimiento agudo de grandes masas de la población) rompen, v. gr., los diques que el Estado moderno ha puesto a la antigua relación entre precio de los cereales y el más primitivo de los delitos contra la propiedad, que es el hurto.

Una reflexión debe hacerse todavía. Nuestro Código penal sigue un sistema que difiere tanto del adoptado en la Europa continental como del anglosajón. El robo con fuerza en las cosas ha dejado de lado al hurto (tanto simple como cualificado) para ubicarse en el capítulo del robo. Y esto ya desde el Código de 1822. Esta posición singular se refuerza particularmente con las consideraciones criminológicas de VON HENTIG. La estructura del robo con fuerza en las cosas no es la misma que la del hurto. La separación está justificada en cuanto los tipos legales son por fuerza tipos de conducto inferidos de una realidad. La intuición del legislador español merece ser aplaudida por su realismo. No en cambio la tendencia, robustecida en la reforma de 1944, de asimilar el robo con fuerza en las cosas al cometido con violencia o intimidación en las personas.

JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DEVESA

HENTIG, Hans von: «Zur Psychologie der Einzeldelikte. II. Der Mord». (Contribución a la psicología de los delitos en particular. Vol. II. El asesinato.) Tubinga. Mohr, 1956: VIII + 287 páginas.

A pesar de la tacha de excesivo casuismo que apunta Köning (*Materiälien*, vol. segundo, II, pág. 211), la distancia entre la legislación alemana y la regulación española del asesinato es menor que la que pudiera creerse. Allí, después de la reforma de 4 de septiembre de 1941, y en particular con la ley de 4 de agosto de 1953, el asesinato comprende la muerte de un ser humano, por placer de matar, para la satisfacción del instinto sexual, por codicia u otros móviles bajos, alevosamente, con crueldad, medios de peligro común o para hacer posible u ocultar otro hecho punible (art. 211). En nuestro Código encontramos la alevosía, el precio, promesa o recompensa, la inundación, incendio, veneno o explosión, la premeditación conocida, y el ensañamiento en su modalidad de aumentar deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido (art. 406). La muerte de otra persona por codicia constituye, según la interpretación jurisprudencial, en la mayoría de los casos, robo con homicidio. A la muerte para cometer otro delito u ocultarlo se aplican en el Código español las reglas del concurso. Pero con estas salvedades, el círculo de casos que comprenden los dos ordenamientos jurídicos viene a ser sensiblemente el mismo. Esta semejanza en

la pase dogmática se pone de relieve en el libro de von Hentig, al que nos vamos a referir, aunque en él no se mencione más caso español que el del famoso cura Merino (pág. 158) y esto de una manera incidental.

Distribuye la materia el autor en ocho capítulos: Problemática del asesinato, el asesino conocido y el desconocido, el hecho, el autor, la génesis de la resolución criminal, huellas y escapes del asesino, pluralidad de sujetos, la víctima. La documentación que maneja es sumamente abundante. Al terminar el volumen ofrece una lista de 150 casos de asesinato de interés criminológico ocurridos en muy distintos países. Las más sangrientas figuras de la historia del crimen, desde los conjurados contra César hasta Christie (Londres, 1953) y el doctor Sheppard (Cleveland, 1954) dan un trágico relieve a los problemas científicos. Petiot, Haarmann, la Belle Gunnes, Landrú, Kürten, Dittrich, Holzward, Paulina Gottschalk, y tantos y tantos más, reaparecen una y otra vez, para iluminar con lo que de ellos sabemos el tenebroso proceso que se desarrolla en esa cámara de horrores que es el asesinato, el delito que nos produce una fascinación más intensa porque, como afirma von Hentig (pág. 1), el matar y el ser muerto afecta a nuestros instintos más poderosos, aquellos instintos que están al servicio de la conservación de la especie y de la vida.

No es posible traer a este lugar una noticia de los innumerables problemas psicológicos que plantea el asesinato, ni mencionar las muchas conexiones nuevas que arranca al crimen la genial penetración de von Hentig en este libro que califica Haddenbrock de único hasta ahora en la bibliografía alemana. Al terminar su lectura queda, sin embargo, destacado en el dilatado horizonte de perspectivas que se extiende entonces ante nuestra ignorancia de la realidad, la inquietud producida por la incógnita de la zona negra que se despliega oscura, al lado de los hechos conocidos, al parecer mucho más amplia y espantable que la mínima parte que llega hasta los Tribunales. Para aproximarse a este abismo y destruir el optimismo con el que nos esforzamos en creer que los homicidios son siempre descubiertos, o casi siempre, aunque no se llegue a saber cuál es su autor, emplea von Hentig varios caminos. La estadística sueca (que comprende asesinato, homicidio y lesiones corporales con resultado muerte) sobre denuncias, causas seguidas a consecuencia de ellas y número de condenas ilustra someramente esta relación: las cifras de condena vienen a estar en la proporción de un 30 a un 47 por 100 (1913 a 1924) (pág. 20). De otra parte, el resultado muerte que caracteriza el asesinato, es uno de los hechos más frecuentes en la vida normal, siendo muy difícil distinguir a veces entre el homicidio criminal y el producido por causas normales, violentas o no. Se añade la conocida incertidumbre para determinar en muchas ocasiones si se trata de un asesinato o de accidente o suicidio, operando este último también para reducir las cifras que llegan hasta la condena, porque muchos asesinos parece ser que terminan suicidándose (pág. 28). El gran número relativo de personas desaparecidas o cuyo cadáver no puede ser identificado (págs. 29 y ss.) contribuye a aumentar la presunción de que la cifra de los asesinatos ignorados es mucho más grande de lo que pudiera creerse, y vienen a confirmar esto los asesinatos múltiples que son sólo descubiertos tras la comisión de varios crímenes: H. H. Holmes (Filadelfia, 1895) mató cuando menos a 32 personas, Petiot (París, 1944) a 27, la Belle Gunness (Indiana, 1908) a 14 hombres que se sepa, Landrú (París, 1921) a 11, Kürten (Düsseldorf, 1931) a 13 (pág. 28). Estos casos, en los que se pro-

sigue en la mayor de las impunidades y a lo largo de varios años una serie homicida, parecen corroborar la opinión o la experiencia del delincuente de que la cuota de descubrimiento del asesinato es menor que la de otros delitos de mucha menor gravedad (pág. 60) y la afirmación de von Hentig (pág. 20) de que probablemente, con algunas excepciones, sólo llegamos a capturar al proletariado de los asesinos. El campo negro se extiende todavía más porque el hombre vive no sólo dentro del Estado y la sociedad que demandan de él obediencia, sino que pertenece a otras formaciones sociales de menor entidad que también exigen de él lealtad, como la familia, su grupo social o económico; el grupo religioso, el partido político, la profesión (pág. 41); todo grupo se siente perjudicado y en peligro por la aparición de una "oveja negra" y tiende a eludir la intromisión de la administración de justicia, lo cual se ha puesto de manifiesto, algunas veces, cuando un partido político alcanza un poder sin límites: en los primeros días de la dictadura hitleriana se dió una amnistía en la que se incluyeron a todos aquellos que habían cometido un asesinato en la lucha por el poder. "Lo que aquí se proclamó abiertamente como ley, es la práctica tácita y vacilante de *todos* los grupos sociales" (pág. 43).

El volumen consagrado al asesinato es, a mi juicio, el más acabado de los tres publicados hasta ahora en la serie que recibirá, con asentimiento del autor, en la traducción que ya tiene en prensa la Editorial Espasa Calpe, el título de "Estudios de Psicología criminal". Es la obra más apasionadamente escrita, más cuidada en los detalles, donde se ponen más de relieve las fuerzas biológicas que sirven de sustrato al hecho atroz del asesinato. Los homicidios políticos, los cometidos por enfermos mentales, el homicidio simple, quedan fuera del campo de esta investigación, primera piedra, como dice el mismo von Hentig, de aquel gran libro sobre el asesinato que se escribirá algún día. La fuerza de los hechos no empaña en ningún momento el espíritu crítico del autor, su constante apertura hacia lo desconocido a nuestros actuales saberes. El libro todo es una permanente incitación a proseguir el estudio, a reconocer los errores cometidos, al abandono de mitos como el fisiognómico, a impedir que los "dogmas" jurídicos falseen la imagen del hombre con una plantilla psicológica ajena a la realidad. El mundo valorativo hace sólo acto de presencia accidental en el curso de la investigación, pero, en todo él está patente el propósito de postular por una valoración más justa de la conducta humana.

J. M.^a R. D.

«Introduction au Droit criminel de l'Angleterre». Obra publicada bajo la dirección de Marc Ancel y L. Radzinowicz, bajo los auspicios del Centro Francés de Derecho Comparado. «Les Editions de l'Épargne». París, 1959 (XI-306 páginas).

Este libro publicado bajo la dirección de dos ilustres penalistas, Marc Ancel, gran jurista y penólogo de la más reconocida autoridad, y L. Radzinowicz, autor del notable estudio *A History of English Criminal Law*, del que se ha ocupado amplia y elogiosamente este ANUARIO, es obra de un grupo de los más eminentes penalistas ingleses y, en su parte no jurídica, de especialistas renombrados. Como de su título se deduce, no abarca este trabajo el derecho penal